

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado, al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, impulsen y mantengan campañas anuales con actividades mensuales dirigidas a la ciudadanía, enfocadas en la concientización sobre el cuidado y bienestar animal. Dichas campañas deberán incluir la promoción de una cultura de tenencia responsable, la erradicación del maltrato animal, así como el fomento a la adopción y la esterilización de animales domésticos y de compañía.

La vicepresidenta Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Nuevamente saludo con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, nos fue turnado para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

En sesión de Comisiones Unidas celebrada el 11 de noviembre de 2025, las comisiones dictaminadoras emitieron el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes consideraciones.

Que en el marco internacional en materia de protección animal reconoce que todos ellos poseen derechos y que el respeto hacia estos forma parte esencial del desarrollo

ético de la humanidad, lo cual ha sido plasmado y adoptado por organismos como la UNESCO y la ONU.

Que en el orden constitucional mexicano el derecho de toda persona a un medio ambiente sano previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido interpretado como base legal para impulsar políticas públicas en materia del bienestar animal, al considerar que el maltrato o abandono de animales afecta negativamente al entorno ecológico, la salud pública y la convivencia social.

Asimismo en el ámbito estatal el Estado de Guerrero cuenta con un marco jurídico específico para la protección de los animales integrado por la Ley número 491 de Bienestar Animal y su respectivo reglamento cuyo objeto es garantizar el trato digno, el cuidado, la salud y la protección de los animales.

Que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del

Estado de Guerrero (SEMAREN) tiene a su cargo diversas responsabilidades conforme a la Ley número 491 entre ellas promover campañas de concientización sobre el trato digno hacia los animales y fomentar sistemas de adaptación y estas acciones tienen como motivo generar una cultura de responsabilidad y respeto hacia los animales mediante el involucramiento activo de la ciudadanía y de las instituciones públicas.

De igual forma los ayuntamientos del Estado tienen un papel clave en la protección animal al ser responsables de contar con centros de control animal, asignar en sus presupuestos recursos para programas de bienestar animal, impulsar campañas de educación ciudadana y coordinar acciones de vigilancia y cumplimiento de la ley.

Que actualmente la proliferación de animales en situación de calle particularmente perros y gatos, representa un problema creciente en diversas regiones del Estado de

Guerrero, generando riesgos sanitarios, ambientales y de seguridad.

Esta problemática se origina en factores estructurales como la tenencia irresponsable de animales, la escasa educación ciudadana en materia de protección animal, la urgencia de campañas permanentes de esterilización y adopción y la falta de coordinación efectiva entre las instancias de gobierno.

Asimismo la omisión en la aplicación del marco normativo por parte de diversas autoridades municipales contribuye al agravamiento de la situación año con año.

Por lo antes fundado y motivado, estas Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático consideran procedente aprobar la presente proposición con punto de acuerdo, por lo que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero,

con pleno respeto a la división de poderes emite un atento exhorto a los 84 ayuntamientos del Estado, al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones diseñen, impulsen y mantengan campañas anuales con actividades mensuales dirigidas a la ciudadanía enfocada en la concientización sobre el cuidado y bienestar animal.

Dichas campañas deberán incluir la promoción de una tenencia de cultura responsable, la erradicación del maltrato animal, así como el fomento a la esterilización y adopción de animales domésticos y de compañía, solicitando a este Honorable Pleno su voto a favor del presente dictamen.

Es cuánto, diputada presidenta.